## **IUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

## LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, dentro autos "COMUNA DE PUEBLO ESTHER. C/ GUIDI, NORBERTO ANTONIO y OT. S/ APREMIO", Expte. 508/2012, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 05 de noviembre de 2015 a las 11,00 hs., en Puertas del Juzgado Comunal de Pueblo Esther, en estado de ocupación que consta en autos (DESOCUPADO), LA MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble: ""Un lote de terreno sito en el Distrito Alvear inmediaciones Pueblo Esther, de éste Departamento Rosario y Provincia de Santa Fe, designado con el número 19 de la manzana letra "F", en el plano archivado bajo el N° 58.365 del año 1969. Ubicado en la esquina que mira al Oeste y al Sud, formado por las calles El Payador y El Rodeo, compuesto de 12 metros de frente al Oeste por 38 metros de fondo y frente al Sud. Encierra una superficie de 456 m2. LInda al Oeste con la calle El Payador; al Sud con la calle El Rodeo; al Este con parte del lote 18 y al Norte con el lote N° 20, todos del mismo plano citado" - Dominio: Tomo: 376, Folio: 416, Nº 177.276, Departamento Rosario. Del informe registral consta a nombre del Sr. Norberto Antonio Guidi (se desconoce DNi) y registra siguiente gravámen.- EMBARGO: Tº 121 E, Fº 2572, Nº 357697, del 12/07/2012, por \$ 4.943,87; orden juez y autos del rubro.- INHIBICIONES: 1) Tº 122 I, Fº 3713, № 331353, del 29/04/2010, por \$ 4.851.- Autos: "BID CL QUIEBRA c/ GUIDI, NORBERTO ANTONIO s/ APREMIO" Nº 605/1994, en trámite ante el Juzgado de Distrito de la 11º Nom, de Rosario.- Saldrá a la venta con la base de \$ 40.000; en caso de no haber postores, con una retasa del 25 % y de persistir la falta de interesados Y en caso de persistir la ausencia de postores, saldrá a la venta en tercera subasta con una base equivalente al 20 % de la base original. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e IVA -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; excepto las tasas y servicios comunales que serán a cargo del comprador solamente a partir de su adquisición; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Quién resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio de compra en el acto de subasta, con mas el 3 % de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar previo al de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Caja de Abogados - a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 del C.P.C., dejándose contancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cuál de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P.. EL saldo aludido deberá depositarse conforme lo ordenado precedentemente en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80 caja de abogados, a la orden de éste Juzgado y para estos autos. Queda prohibida la compra por terceros.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro general con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Igualmente toda cesión de derechos al respecto deberá realizarse mediante la intervención de escribano público. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Secretaría, 27 de octubre de 2015.- PUBLICACION SIN CARGO.- (Fdo. Dr. ALFREDO F. FARIAS - Secretario)

S/C 276163 Oct. 30 Nov. 3	
	FIRMAT
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

**NESTOR PABLO SEBALE** 

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaría Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT Nº 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 5 de Noviembre de 2.015 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Chapuy, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Los lotes trece, catorce y quince de la manzana "S", compuestos unidos de cuarenta y cinco mts. de frente al NO por cincuenta mts. de fondo, lindando al NO con calle Santa Fe, al SO con el lote doce, al NE con el lote dieciséis, al S.E. con los lotes veinticuatro, veinticinco y veintiséis.- Encierran una superficie total de Dos Mil Doscientos Cincuenta Mts.2.- (2.250 Mts.2).- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 22 F° 469 Nº 22351, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.- El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 124E F° 470 N° 314967 en fecha 05-03-2015.- Saldrá a la venta con la base de \$ 36.840,00.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.- Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el Boletín Oficial.- Autos: "COMUNA DE CHAPUY c/ GASSER, FEDERICO ENRIQUE y/u Otros s/ Apremio" (Expte. Nº 896/14). Firmat, 26 Octubre 2015. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 276031 Oct. 30 Nov. 3		